

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 9 *ADENDA de 23 de mayo de 2023, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Villalbilla.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería, mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Antonio Barahona Menor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por sesión plenaria celebrada el 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Villalbilla.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil-Casa de Niños Los Almendros.
- Casa de Niños Marionetas.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 23 de mayo de 2023.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalbilla, Antonio Barahona Menor.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

ANEXO
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Villalbilla
Curso escolar 2023-2024

1. Sistema de financiación por módulos:									
Orden 27/6/2023, de 7 de febrero del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades.									

Escuelas Infantiles	Centro	44.734 €	Plaza 0-1 años	7.268 €	Plaza 1-2 años	4.154 €	Plaza 2-3 años	2.907 €	Plaza 2º ciclo	2.325 €	Periodo HA	224 €
Casas de Niños	Centro 1-2 unid.	23.544 €	Plaza	1.471 €								

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:																					
Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado	Importe proyecto			Cuotas usuarios (com + hor)			Coste contrato				Aportaciones importe proyecto (21/79)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid		
																	Importe	%	Importe	%	
Los Almendros	1	6	16	28	40	84	101	100	416.238,00 €	24,20	100.736,13 €	75,80	315.501,87 €	15,92	66.255,39 €	59,88	249.246,48 €				
Total	1	6	16	28	40	84	101	100	416.238,00 €	24,20	100.736,13 €	75,80	315.501,87 €	15,92	66.255,39 €	59,88	249.246,48 €				
1.2. Casas de Niños:																					

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Importe módulos			Aportaciones importe módulos		
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años				Ayuntamiento		Comunidad de Madrid
							%	Importe	%	Importe		
Los Almendros	1	2	10	20		30	100	44.130,00 €	100	44.130,00 €	100	44.130,00 €
Marionetas						33	100	72.087,00 €	100	72.087,00 €	100	72.087,00 €
Total	1	4	24	39		63	100	116.217,00 €	100	116.217,00 €	100	116.217,00 €

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
	66.255,39 €	365.463,48 €
	Curso escolar 2023-2024	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
Aportación base mensual		
6.023,22 €		33.223,95 €

(03/9.360/23)

